



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN Nº 635, DETERMINANDO CIERRE DEL LICEO POLICIAL "VICENTE SCHOO", COMO INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE NIVEL POLIMODAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 864, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL XII GUAMINI, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DE ADOLFO ALSINA, EL "PUESTO DE VIGILANCIA ESTEBAN GASCON" A DEPENDER ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CARHUÉ.
 - * RESOLUCIÓN Nº 865, AUTORIZANDO A EJERCER FUNCIONES DE MÉDICOS DE POLICÍA, EN POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE FLORENTINO AMEGHINO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 898, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO LA MATANZA ESTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 899, MODIFICANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD -SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA- JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL LA MATANZA, LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DE LAS JEFATURAS DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LA MATANZA NOROESTE Y LA MATANZA NORESTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 903, CREANDO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, LA MESA DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA EMPRESAS TRANSPORTADORES DE CAUDALES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 904, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES BAHÍA BLANCA, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES CON ASIENTO EN EL PARTIDO DE CORONEL SUÁREZ.
 - * RESOLUCIÓN Nº 905, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, CARGO DE COORDINADOR EN LA SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP).
 - * RESOLUCIÓN Nº 906, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO PERGAMINO.
 - * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Nº 1, REFERENTE PERÍODOS DE LICENCIA ANUAL DE PERSONAL POLICIAL.
 - * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Nº 2, REFERENTE COMUNICACIÓN FALLECIMIENTO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DEUDOS. (●)

LA PLATA, 19 de marzo de 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-733.485/06 mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia el cierre del Liceo Policial "Vicente Schoo" como servicio educativo de nivel polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de diciembre de 1978 se celebró entre los entonces Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y Policía de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio registrado institucionalmente bajo el número 1730 mediante el cual se reconoció al Liceo Policial "Vicente Schoo" como Instituto de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Liceo es una Institución Educativa de Gestión Pública de Nivel Polimodal, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Res. Min. N° 4.625/98) que otorga un título de Bachiller en Ciencias Sociales Modalidad Humanidades;

Que los egresados de dicha casa de estudios que continuaron en la formación policial, ingresaban en la mitad del proceso formativo previsto para el escalafón de Oficiales del ex Agrupamiento Comando, conforme lo previsto por el derogado Decreto Ley 9550/80 y su reglamentación;

Que conforme lo previsto por el artículo 202 y concordantes, el área de formación y capacitación policial debe garantizar la formación inicial, capacitación y actualización profesional del personal de las Policías, implementando una formación de nivel superior no universitario, quedando excluida la formación de los ciudadanos en el nivel medio y/o polimodal;

Que en orden a ello, le compete a Subsecretaría de Formación y Capacitación la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar los programas de formación básica, profesional y técnico operativo del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que la necesidad de contar con personal altamente capacitado en las distintas carreras y especialidades policiales, impone una optimización de los recursos y espacios destinados a la formación policial;

Que a esos fines, se propicia que las dependencias donde hasta la fecha funcionara el Liceo Policial "Vicente Schoo" sean afectadas a la formación policial;

Que en orden a ello deviene necesario proceder al cierre del Liceo Policial "Vicente Schoo" como Instituto de Enseñanza de Nivel Polimodal, dando por finalizado, en lo pertinente, el Convenio celebrado con el entonces Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, atento el cese de actividades a partir del día 28 de febrero de 2007;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en el Libro VII de la Ley 13.482, Capítulo XIII de la Ley 13.201, Decreto Reglamentario n° 3326/04 y modificatorio n° 3436/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar el cierre del Liceo Policial "Vicente Schoo" como Instituto de Enseñanza de Nivel Polimodal, dependiente de este Ministerio, cuyas actividades cesaran el día 28 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación la comunicación de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la cancelación de la inscripción del Liceo Policial de sus registros, de conformidad a lo establecido en la cláusula decimoséptima del Convenio N° 1730 de fecha 13 de diciembre de 1978.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar asimismo a la Subsecretaría de Formación y Capacitación la realización de las gestiones tendientes al cumplimiento de la presente, como así también al control y conservación del patrimonio del Liceo Policial "Vicente Schoo".

ARTÍCULO 4° .- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y demás áreas involucradas. Publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 635.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-890.723/07 por la cual se impulsa la creación del Puesto de Vigilancia Esteban Gascón, en la localidad homónima, Partido de Adolfo Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Adolfo Alsina, conjuntamente con el Foro Municipal de Seguridad de dicho Partido, impulsan la reapertura del "Puesto de Vigilancia Gascón", en dicha localidad, que fuera suprimido mediante Resolución N° 39.671, inserta en Orden del Día N° 25.125, de fecha 18 de septiembre de 1979;

Que a tal efecto, dicha Municipalidad ha ofrecido para sede del elemento policial, un inmueble acondicionado para dicha finalidad, sito en calle Rivadavia N° 500, de la localidad de Agustín Gascón, cuya cesión se formalizará mediante contrato de comodato, el que se convalidará una vez perfeccionado, previa intervención de los organismos con competencia e injerencia;

Que la intensa actividad económica y turística de la zona justifica la reactivación del elemento policial citado, toda vez que resulta función indelegable del Gobierno provincial acompañar las políticas de seguridad pública implementadas en el marco del sistema de Policía de Seguridad Comunal, por el Municipio de Adolfo Alsina, con la participación del Foro Municipal de Seguridad Pública local (artículo 21 Ley 12.154);

Que a fs. 32 la Estación de Policía Carhué, Partido de Adolfo Alsina, informa que se encuentran previstos los recursos necesarios para dicho Puesto de Vigilancia, al cual se le asignará la jurisdicción correspondiente al Cuartel VII de dicho Partido;

Que han intervenido los organismos asesores, no encontrando objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para la materialización de la iniciativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 7 de la Ley 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad- Superintendencia de Coordinación Operativa-, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental XII Guaminí, Jefatura de Policía de Seguridad Comunal de Adolfo Alsina, el "**PUESTO DE VIGILANCIA ESTEBAN GASCON**", a depender orgánica y funcionalmente de la Estación de Policía Comunal Carhué.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en calle Rivadavia N° 500, de la localidad de Esteban Agustín Gascón, Partido de Adolfo Alsina, propiedad de la Municipalidad de Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia Gascón comprenderá el Cuartel VII del Partido de Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad ejercer las acciones conducentes para la regularización ocupacional del mentado puesto policial.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la Municipalidad de Adolfo Alsina, dar al SINBA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 864.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-708.097/06 y N° 21.100-797.377/06, por intermedio del cual la señora Intendente Municipal de Florentino Ameghino de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Andrea F. GARCIA, solicita se autorice a los doctores Juan Esteban VEGA HIDALGO y Juan José SANTOS RIZZO, a ejercer funciones de Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, en los términos del Decreto N° 1.500/06 y la Resolución 1.1.1.17 N° 612/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1500/06, se autoriza al Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a suscribir Convenios con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Convenio de Adhesión aprobado como Anexo del mismo;

Que en orden a ello, por Resolución 1.1.1.17 N° 612/06, se aprobó el Convenio de Adhesión a los términos del mencionado Decreto, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y la Señora Intendente Municipal del Partido del Florentino Ameghino;

Que de conformidad a lo acordado en la Cláusula Primera del citado Convenio la Señora Intendente Municipal del Partido de Florentino Ameghino, propicia la autorización de los siguientes profesionales: Juan Esteban VEGA HIDALGO y Juan José SANTOS RIZZO, quienes a su vez revistan y prestan servicios en jurisdicción y con asiento en el distrito de Florentino Ameghino – Hospital Municipal “Dr. Felipe A. PELAEZ”-, con las situaciones de revista de ambos profesionales, obrantes a fs. 73 del expediente N° 21.100-708.097/06;

Que a fs. 38 del citado expediente, el Inspector (Profesional) Dr. Juan Eduardo ROUAUX, en su carácter de Jefe de Departamento de Medicina Legal, perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, informa que los mencionados profesionales médicos propuestos, fueron evaluados y se encuentran aptos para desempeñarse como Médicos de Policía, en Policía Científica en Función Judicial;

Que a fojas 17 y 18 del Expediente N° 21.100-797.377/06 toma intervención la dependencia con injerencia en materia presupuestaria perteneciente a la Dirección General de Administración, informando la nomenclatura presupuestaria con la que se atenderá el gasto resultante (transferencia de fondos) con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2007, Ley N° 13.612;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere las Leyes N° 13.175, N° 13.482, el Decreto N° 1.500/06 y la Resolución 1.1.1.17 N° 612/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en los términos del Decreto N° 1.500/06 a desempeñarse como médicos de Policía, en Policía Científica en Función Judicial, a partir de la fecha de notificación, en el ámbito territorial que abarca el Partido de Florentino Ameghino, a los siguientes profesionales:

Doctor Juan Esteban VEGA HIDALGO (DNI 23.378.645 – Clase 1.973), quien presta servicios en el Hospital Municipal de Florentino Ameghino “Dr. Felipe A. PELAEZ”, como Médico, Categoría Personal Profesional de la Salud, Legajo N° 6639, Régimen Estatutario Ley N° 11.757, y con régimen horario de 30 hs. semanales de labor.

Doctor Juan José SANTOS RIZZO (LC 4.405.425 – Clase 1.942), quien presta servicios en el Hospital Municipal de Florentino Ameghino “Dr. Felipe A. PELAEZ”, como Médico, Categoría Personal Profesional de la Salud, Legajo N° 6052, Régimen Estatutario Ley N° 11.757, y con régimen horario de 30 hs. semanales de labor.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la autorización de los profesionales médicos efectuada en el artículo precedente, se atorga bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician y avalan la misma y mantendrá su vigencia mientras exista la necesidad de cubrir esas funciones, recurriendo al instrumento de excepción previsto por el Decreto N° 1.500/06 y en tanto no se modifique su situación de actividad de conformidad al régimen estatutario de revista.

ARTÍCULO 3º.- El Municipio de Florentino Ameghino, a través de las Dependencias y áreas con injerencia en materia de recursos humanos, deberá remitir mensualmente al Ministerio de Seguridad – Superintendencia de Policía Científica-, la certificación del debido cumplimiento de las funciones propias por parte de los profesionales autorizados, como así también informar inmediatamente y fehacientemente aquella novedad que impida el ejercicio de las funciones otorgadas por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Superintendencia de Policía Científica la programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y actividades a cumplir por los profesionales autorizados por el Artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- La Subsecretaría Administrativa, deberá arbitrar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Cláusula Segunda del Convenio de Adhesión, en los términos del Decreto N° 1500/06, aprobado mediante Resolución 1.1.1.17 N° 612/06.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a la Municipalidad de Florentino Ameghino, las Subsecretarías de la Jurisdicción, Áreas de relación, Superintendencia de Policía Científica, Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 865.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de abril de 2007.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia adecuar funciones en el ámbito de la Policía de Distrito La Matanza Este, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.625/05, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Matanza Este al Inspector Legajo N° 13.508 Néstor Orlando COLMENARES;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación del Inspector Legajo n° 16.202 Néstor Alberto RAGO, para el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Matanza Este, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad aprobado por Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, formalizando la designación del agente RAGO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Matanza Este, al Inspector Néstor Orlando COLMENARES (DNI. 12.188.169 -clase 1958), designado por Resolución N° 1.625/05.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Matanza Este al Inspector Néstor Alberto RAGO (DNI. 17.593.802 -clase 1965).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 898.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-889.289/07, por el cual se impulsan las modificaciones de las áreas de responsabilidad operativa de las Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito La Matanza Noroeste y La Matanza Noreste, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil "Vecinos en Alerta", de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, propone la creación de un nuevo elemento policial en jurisdicción de la Comisaría Lomas del Mirador;

Que sustenta en apoyo de su petición la extensión territorial que deben cubrir las distintas dependencias existentes y la necesidad de acercar a los vecinos a las comisarías de referencia;

Que analizada la petición y las posibilidades de brindar una respuesta adecuada, rápida y eficiente se estima prudente la reformulación de los ámbitos de responsabilidad jurisdiccional de las Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito Noroeste y Distrito Noreste, tendientes a dar una mejor respuesta operativa;

Que la reformulación propuesta conlleva la modificación de las jurisdicciones operativas de las Comisarías La Matanza Noroeste Seccional 1ra. San Justo, La Matanza Noroeste Seccional 5ta. Don Bosco y La Matanza Noreste, Seccional 2da. Lomas del Mirador;

Que las Jefaturas de Policía de Distrito del Municipio de La Matanza, fueron creadas mediante Resolución N° 065, de fecha 10 de febrero de 2005, fijándose en sus artículos 2º y 3º, los ámbitos de responsabilidad operativa de las Jefaturas Distritales Noroeste y Noreste, correspondiendo en esta instancia su modificación;

Que complementariamente a ello, la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental La Matanza propone la creación de dos nuevas cuadrículas, para lo cual este ministerio proveerá a las dependencias involucradas de dos nuevos móviles patrulleros;

Que resulta función indelegable de este Ministerio de Seguridad atender la problemática de seguridad pública propendiendo a la eficiencia en el mantenimiento de la situación de seguridad pública, en particular en las Jefaturas de Policía de Seguridad de Distritos involucradas y las comisarías citadas precedentemente;

Que ha intervenido la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental La Matanza, proponiendo los nuevos ámbitos operacionales de las citadas Jefaturas Distritales y de las Comisarías aludidas;

Que han emitido opinión los organismos asesores, no observando objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para su materialización;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175 y los artículos 4 y 7 de la Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad –Superintendencia de Coordinación Operativa – Jefatura de Policía de Seguridad Departamental La Matanza-, las áreas de responsabilidad operativa de las Jefaturas de Policía de Seguridad de Distrito La Matanza Noroeste y La Matanza Noreste, establecidas en los artículos 2do. y 3ro. de la Resolución N° 065/05, de fecha 10 de febrero de 2005, las cuales quedarán conformadas de acuerdo al siguiente detalle: **Jefatura de Policía de Distrito La Matanza Noroeste:** quedará delimitada jurisdiccionalmente por la avenida República, calle O'Connor, calle Monteagudo, avenida Gaona (Perón), calle Parera, calle Rivadavia, calle Fray Cayetano Rodríguez, calle Don Bosco, calle Pierrastegui, calle García Merou, calle Polledo, Calle Venezuela, calle León Gallo, avenida Crovara, calle República Oriental del Uruguay (Ruta Provincial N° 4), calle Peribebuy, calle Coronel Carlos F. De Brandsen, calle Eizaguirre, avenida General San Martín, avenida General Enrique Mosconi, avenida General Paz, y avenida Díaz Vélez. **Jefatura de Policía de Distrito La Matanza Noreste:** quedará delimitada jurisdiccionalmente por la avenida General Paz, el Río Matanza, calle República Oriental del Uruguay (Ruta Provincial N° 4), calle Peribebuy, calle Brandsen, calle Enrique Eizaguirre, avenida General San Martín, avenida General Enrique Mosconi y avenida General Paz.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las áreas de responsabilidad operativa de las Comisarías La Matanza Noroeste Seccional 1ra. San Justo, La Matanza Noroeste Seccional 5ta. Don Bosco y La Matanza Noreste Seccional 2da. Lomas del Mirador, las cuales quedarán conformadas de acuerdo del siguiente detalle: **Comisaría La Matanza Noroeste Seccional 1ra. San Justo:** AL NORTE (MDC): por avenida Juan D. Perón, desde calle Venezuela hasta calle La Paz. (PAF). Por calle La Paz, desde avenida Juan D. Perón hasta vías del Ferrocarril Sarmiento, por estas desde calle La Paz hasta calle América y por esta desde las vías del Ferrocarril Sarmiento hasta calle Carlos F. De Brandsen. AL NORESTE (PAF): Por calle Carlos F. de Brandsen, desde calle América hasta calle Peribebuy. AL ESTE (PAF): Por calle Peribebuy desde calle Carlos F. de Brandsen hasta calle República Oriental del Uruguay (Ruta Provincial N° 4). (MDC) Por calle República Oriental del Uruguay, desde calle Peribebuy hasta avenida Crovara. Al Sur (PAD): por avenida Crovara, desde calle República Oriental del Uruguay hasta calle Pedro León Gallo. AL SUDOESTE (PAD): por calle Pedro León Gallo, desde avenida crovara hasta calle Venezuela. Al Oeste (PAD): por calle Venezuela, desde calle Pedro León Gallo, hasta calle Juan D. Perón. **Comisaría La Matanza Noroeste Seccional 5ta. Don Bosco:** AL NORESTE (MDC): por avenida General San Martín, desde calle Humboldt hasta calle Enrique Eizaguirre. Al Sudeste (PAF) por calle Enrique Eizaguirre, desde avenida General San Martín hasta calle Carlos F. de Brandsen. AL SUDOESTE (PAD): por calle Brandsen, desde Enrique Eizaguirre hasta calle Humboldt. AL NOROESTE (PAD): por calle Humboldt, desde calle Carlos F. de Brandsen hasta avenida General San Martín. **Comisaría La Matanza Noreste Seccional 2da. Lomas del Mirador:** AL NORTE (MDC): por avenida Enrique Mosconi desde avenida General San Martín hasta Colectora de Avenida General Paz. AL NORESTE (PAD): por colectora de avenida General Paz, desde avenida General Enrique Mosconi hasta avenida Crovara. AL SUDESTE (MDC): por avenida Crovara, desde colectora de avenida General Paz hasta avenida General San Martín. AL SUR (MDC): por avenida General San Martín, desde avenida Crovara hasta calle Peribebuy. AL SUDESTE (PAF): por calle Peribebuy, desde avenida General San Martín hasta calle Carlos F. de Brandsen y por esta, desde calle Peribebuy hasta calle Enrique Eizaguirre. AL OESTE (PAD): por calle Enrique Eizaguirre, desde calle Carlos F. de Brandsen hasta avenida General San Martín. (MDC) Por avenida General San Martín, desde calle Enrique Eizaguirre hasta avenida General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Notificar. Dar al (SINBA). Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 899.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto la problemática vinculada a la comisión de delitos contra Empresas Transportadoras de Caudales , y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Ministerio de Seguridad proponer, elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como la protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos;

Que la preocupante realidad que vive la comunidad toda frente a la comisión de ilícitos contra empresas transportadoras de caudales impone generar un espacio de participación formal de los distintos sectores involucrados;

Que ello importará el aprovechamiento de las distintas experiencias, conocimientos y saberes para el análisis global del fenómeno y el diseño de políticas públicas en materia de prevención;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13.175 y Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la Mesa de Trabajo para la Prevención de Delitos contra Empresas Transportadoras de Caudales.

ARTÍCULO 2º.- Determinar para la Mesa de Trabajo para la Prevención de Delitos contra Empresas Transportadoras de Caudales, los siguientes objetivos:

- 1) Promover la cooperación y suministro de información por parte de los organismos oficiales y entidades intermedias y/o asociaciones empresariales o comerciales que reúna los sectores afectados;
- 2) Formular propuestas y articular estrategias preventivas en materia de delitos contra empresas transportadoras de caudales;
- 3) Formular propuestas y articular estrategias preventivas ante la eventual comisión de sucesos violentos;
- 4) Reglamentar su funcionamiento interno.

ARTÍCULO 3º.- Para la integración de la Mesa creada por el artículo primero, se invitará a los organismos públicos y privados directamente vinculados al transporte de caudales y organismos nacionales con competencia en la materia, para que designen sus respectivos representantes.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal la organización y coordinación de la Mesa de Trabajo para la Prevención de Delitos contra Empresas Transportadoras de Caudales, a cuyo efecto contará con el apoyo de un Secretario Ejecutivo que será designado en acuerdo con el Subsecretario de Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- La Mesa de Trabajo para la Prevención de Delitos contra Empresas Transportadoras de Caudales tendrá como asiento habitual la sede del Ministerio de Seguridad, pudiendo reunirse en otros lugares cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejen.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 903.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente nro. 21100-680.166/06, mediante el cual el Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial de Bahía Blanca, gestiona la

creación de una Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial con asiento en el Partido de Coronel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa es acompañada con el ofrecimiento, por parte de la Municipalidad de Coronel Suárez, de un inmueble ubicado en la Avenida Alsina nro. 35, entre la Avenida Casey y la calle Belgrano, de la mencionada ciudad, a los fines que oficie de sede de la unidad policial propuesta;

Que el Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial de Bahía Blanca, informa que cuenta con los recursos humanos y logísticos necesarios, para la dependencia a crearse;

Que la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, se ha expedido favorablemente respecto a la iniciativa en estudio, contando con el aval de la misma;

Que ha tomado debida intervención, en el ámbito de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que mediante la Resolución nro. 117/06, se aprobó el Nomenclador de Funciones de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, la que establece en su estructura a la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.175 y N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Delegación Departamental de Investigaciones Bahía Blanca, la Subdelegación Departamental de Investigaciones con asiento en el Partido de Coronel Suárez.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Subdelegación Departamental de Investigaciones con asiento en el Partido de Coronel Suárez, tendrá su ámbito de responsabilidad operativa circunscripta a los distritos de: Coronel Suárez, Coronel Pringles, Puán, Laprida, General La Madrid y Saavedra.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en Avenida Alsina nro. 35, entre la Avenida Casey y la calle Belgrano, de ciudad de Coronel Suárez.

ARTÍCULO 4°.- Asignar la función de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial con asiento en el Partido de Coronel Suárez, al Capitán legajo nro. 16.615, Héctor Abel Maggi, DNI. 17.688.234, clase 1966.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 904.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-878.828/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la designación del Capitán legajo N° 17.280 Jorge Mario BALBARREY, como coordinador de la Sede Descentralizada Bahía Blanca del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 653 de fecha 15 de mayo de 2006, se creó la Sede Descentralizada Bahía Blanca del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), designándose como coordinadora al Capitán legajo N° 17.891 Liliana Beatriz PINEDA;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propone la designación del agente BALBARREY, como coordinador de la Sede Descentralizada Bahía Blanca del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos par su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, la designación como coordinadora de la Sede Descentralizada Bahía Blanca del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), al Capitán Liliana Beatriz PINEDA (DNI. 18.421.380 – clase 1967), dispuesta por Resolución N° 653/06, a quien se le asigna destino en la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del dictado de la presente, como coordinador de la Sede Descentralizada Bahía Blanca del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), al Capitán Jorge Mario BALBARREY (DNI. 17.478.541 – clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar al la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 905.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-894.026/07, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Seguridad propicia la designación del Jefe de Policía de Distrito Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 928 de fecha 14 de junio de 2006, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino al Inspector Roberto GABIN legajo N° 14.780;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación del Inspector Alfredo SEEBER MOLINARI, legajo N° 16.786;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos par su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino al Inspector Roberto GABIN (D.N.I. 14.795.201 – clase 1962), dispuesta por Resolución N° 928/05.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino al Inspector Alfredo SEEGER MOLINARI (D.N.I. 17.999.758 – clase 1966), a quien se le limita la función de responsable Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial José C. Paz, asignada por Resolución N° 1881/05.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 906.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de abril de 2007.

CIRCULAR S.C.P N° 1

Ante las reiteradas consultas que se efectúan con relación a los días de licencia anual que le corresponden usufructuar a los agentes que ingresaron a la Institución, una vez iniciado el período anual de vacaciones, se lleva a conocimiento de los responsables del personal las pautas que deberán tenerse en cuenta para la concesión de dicho beneficio, conforme artículos 76 y 77 del Decreto N° 3326/04 y sus modificatorios, y artículos 54 y 92 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, a saber:

1. Se considera período anual de vacaciones, el que comienza el 1º de noviembre del año anterior y termina el 31 de octubre del respectivo año (conf. art. 77 Decreto N° 3326/04);
2. El personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y el Personal de Apoyo a las Policías, **que registre doce (12) meses de antigüedad continuada en el período anual de vacaciones**, gozará de un período de licencia anual, con goce íntegro de haberes, de acuerdo a la escala y en los términos normativamente establecidos en el artículo 76 del Decreto N° 3326/04;
3. Para el supuesto de agentes que ingresaron una vez iniciado el período anual de vacaciones, deberán concederse los días proporcionales de licencia, a partir del año aniversario cumplido (doce (12) meses de antigüedad continuada), pudiendo usufructuar los días proporcionales por lo laborado desde la fecha de ingreso hasta el 31 de octubre de cada año, fecha ésta en la que culmina el período anual de vacaciones;

A guisa de ejemplo:

Si un agente ingresó el 1º de julio de 2006, podrá usufructuar a partir del 1º de julio de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2007, cuando finaliza el período anual de vacaciones, siete (7) días proporcionales de licencia anual por lo laborado entre 1º de julio de 2006 y el 31 de octubre de 2006. Así, por lo laborado entre el 1º de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2007, podrá usufructuar a partir del 1º de noviembre de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2008, la totalidad de días de licencia (veinte (20) días corridos) conforme escala y en los términos del artículo 76 del Decreto N° 3326/04.

4. A los fines del cómputo de la proporcionalidad de los días de licencia anual, en función del tiempo trabajado, se establece la siguiente escala:

MESES LABORADOS	AÑOS DE SERVICIO				
	1 a 5	5 a 10	10 a 15	15 a 20	Mas de 20
1 mes	2	2	3	3	4
2 meses	3	4	5	6	7
3 meses	5	6	8	9	11
4 meses	7	9	11	12	15

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

5 meses	8	11	13	16	18
6 meses	10	13	16	19	22
7 meses	12	15	18	22	26
8 meses	13	17	21	25	30
9 meses	15	19	24	27	33
10 meses	16	21	27	31	37
11 meses	18	24	29	34	41
12 meses	20	26	32	38	45

5. La presente escala de proporcionalidad, habrá de regir para todos aquellos supuestos en que la licencia anual deba computarse en forma fraccionada.
6. La licencia ordinaria será para descanso anual y tiene el carácter de obligatoria, no podrá ser acumulable ni deducirse días de esta licencia por concepto alguno.
7. Podrá ser fraccionada en no más de dos (2) períodos, debiendo transcurrir entre ellos no menos de noventa (90) días (CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN). Igual período deberá transcurrir entre dos (2) licencias anuales.
8. A todo evento, a los fines del cómputo del período de licencia anual correspondiente se considerarán, además de los sábados y domingos, los días no laborables y feriados establecidos en tal carácter por las leyes nacionales y/o leyes o decretos provinciales.

Cte. Gral. (R.) ENRIQUE GALLESIO
Subsecretario
Subsecretaría de
Certificación Profesional

LA PLATA, 24 de abril de 2007.

CIRCULAR S.C.P. N°2

Dejase establecido la obligatoriedad de los titulares de dependencias policiales y organismos ministeriales, de comunicar el **FALLECIMIENTO** de los agentes policiales en un plazo máximo e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, directamente a la **DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES** (Ministerio de Seguridad – 2do. piso – Oficina 62), mediante la remisión de copia autenticada del certificado de defunción. Ello sin perjuicio de las comunicaciones que se efectúen a los restantes organismos.

Cte. Gral. (R.) ENRIQUE GALLESIO
Subsecretario
Subsecretaría de
Certificación Profesional

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 14.622 VALLE, Horacio Raúl, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Capitán Legajo N° 15.272 PEÑALVA, Edgardo Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Capitán Legajo N° 17.007 GALATI, José Luis, perteneciente a la Comisaría La Matanza Oeste Seccional 3ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Capitán Legajo N° 15.694 OTERO, Alejandro Javier, perteneciente a la Jefatura Distrital Esteban Echeverría, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Teniente Primero Legajo N° 106.844 MACIEL, Carlos Alfredo, perteneciente a la Comisaría Morón 7ma., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Teniente Legajo N° 114.680 HEREDIA, Roberto Américo, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 4ta., por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-07.

Teniente Legajo N° 25.578 GALLARDO, Gamalliel Josías, perteneciente al Destacamento Operativo Dock Sud, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-07.

Teniente Legajo N° 25.097 CATALAN, Hugo Miguel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-02-07.

Teniente Legajo N° 26.287 MANNINO MANGUDO, Ángel Adolfo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-07.

Subteniente Legajo N° 122.566 RUÍZ, Ricardo Jesús, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 5ta., por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-07.

Subteniente (S.G) Legajo N° 111.541 PÉREZ, Carlos Américo, perteneciente a la Comisaría La Matanza Oeste Seccional 3ra., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Sargento Legajo N° 156.912 BALBUENA, Ramón Alberto, perteneciente a la Comisaría Distrital La Matanza Sur Seccional 1ra., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-07.

Sargento Legajo N° 139.137 VILLAN, Mario Omar, perteneciente a la Estación Patrulla Rural Tres Arroyos, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 172.518 PÉREZ, Jonatan Gustavo, perteneciente a la Comisaría Distrital La Matanza Sur Seccional 1ra., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 146.505 LEZCANO, Jorge Darío, perteneciente a la Patrulla Rural de Necochea, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 150.486 ALMIRÓN, Alcide Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 149.180 CARDO, César Adrián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 158.720 SILVA, Leonardo Esteban, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-02-07.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.544 CHACÓN, Alberto Benedicto, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 168.748 GONCALVEZ, Lorena Vanesa, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-02-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 140.029 ROSSI, Néstor Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-02-07.

Teniente Legajo N° 27.464 SBRISSA, Bruno Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 10-12-06.

Teniente Legajo N° 25.150 ENRIQUEZ, Diego Andrés, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-02-07.

Subteniente Legajo N° 119.496 ALMAGRO, Gabriel Osvaldo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 15-09-06.

Subteniente Legajo N° 112.116 LÓPEZ, Rubén Ernesto, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inc. "d" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-11-06.

Sargento Legajo N° 124.858 ACEVEDO, Héctor Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 10-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 142.425 TOBIO, Blanca Silvina, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 30-11-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Inspector Legajo N° 14.434 BALBOA, Daniel Hernán, que se le sigue por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 28-03-07.

Capitán Legajo N° 15.337 SOSA, Mario Rubén, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.745 BONSEIRO, Raúl Alejandro, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 03-03-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.192 NIETO, José Carlos, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-07.

Teniente Primero Legajo N° 20.698 REZZOLI, Pablo Marcelo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-07.

Teniente Legajo N° 26.461 BARROS, Arturo Esteban, que se le sigue por Inf. Art. 118 inc. "a" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-07.

Teniente Legajo N° 26.579 GODIO, Walter Antonio, que se le sigue por Inf. Art. 118 inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-07.

Teniente Legajo N° 26.444 AMARILLA, César Ángel, que se le sigue por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-07.

Subteniente Legajo N° 114.562 BELTRAME, Juan Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 120 incs. "a", "b" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 27-03-07.

Subteniente Legajo N° 112.225 MONZÓN, Roberto Guillermo, que se le sigue por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-04-07.

Sargento Legajo N° 116.795 NIETO, José Nicolás, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-04-07.

Sargento Legajo N° 117.151 PARERA, Jorge Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 19-02-07.

Sargento Legajo N° 129.575 ZAMUDIO, Claudio Daniel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-04-07.

Sargento Legajo N° 120.962 RAMÍREZ, José Antonio, que se le sigue por Inf. Art. 118 incs. "a", "e" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-07.

Sargento Legajo N° 138.515 MONTESINO, Rene Ubaldo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-07.

Sargento Legajo N° 135.901 MÁRQUEZ, Héctor Orlando, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-07.

Sargento Legajo N° 145.443 RODRÍGUEZ, Pedro Norberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "d" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Sargento Legajo N° 140.830 CORDISCO, Cristian Germán, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-04-07.

Sargento Legajo N° 140.430 VAGNONI, Luis Emilio Rene, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-07.

Sargento Legajo N° 131.850 VALFOSCA, Máximo José, que se le sigue por Inf. Arts. 119 Inc. "i", 114 inc. "a" y 110 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-04-07.

Sargento Legajo N° 127.043 NEWTON, Pablo Jorge, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-07.

Sargento Legajo N° 143.907 PAPA, Walter Ariel, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Sargento Legajo N° 142.894 CRESPO, Néstor Alejandro, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Sargento Legajo N° 143.982 GODOY, Juan Ángel, que se le sigue por Inf. Art. 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-04-07.

Sargento Legajo N° 106.510 BERARDI, Nora Edith, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Sargento Legajo N° 136.075 COLAMARINO, Horacio Javier, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "b" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-07.

Sargento Legajo N° 124.009 MONZÓN, Juan Carlos, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 146.549 LEIVA, Claudio César, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 156.942 BUSTOS, Gabriel Ramón, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.503 ISASI SAMANIEGO, Carlos Miguel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 154.674 ESPINOZA, Eduardo Gabriel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 155.112 RODRÍGUEZ, José Fernando, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 157.912 CÁCERES, Sergio Omar, que se le sigue por Inf. Art. 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-07.

Oficial de Policía Legajo N° 152.384 AGUIRRE, Marcelo Rodolfo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 141.598 PROFOLI, Fabián Ricardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 incs. "e" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-04-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 15.684 OLEA, Diego Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d", 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-01-06.

Capitán Legajo N° 16.031 GARMENDIA, Carlos Martín, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incs. "a", "b", "i" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-07-06.

Subteniente Legajo N° 115.681 BARREIRO, Alejandro Omar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "a", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-03-07.

Sargento Legajo N° 140.863 BARONTINI, Alfredo Bautista, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "a", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 11-03-07.

Sargento Legajo N° 147.102 BUS, José Nicolás, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-11-06.

Sargento Legajo N° 143.366 MOLINA, Jorge Gabriel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inc. "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-07-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

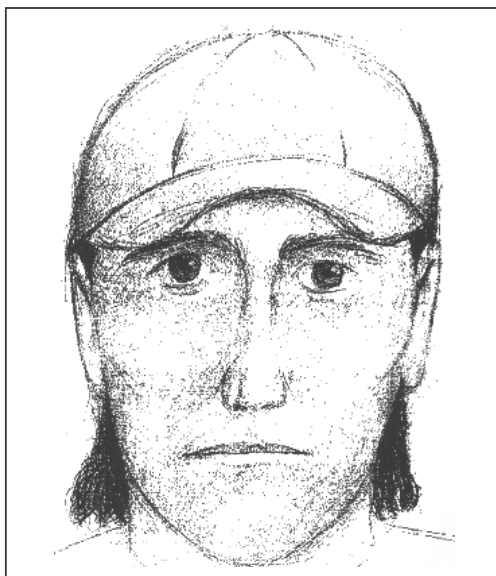
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Policía Comunal San Miguel del Monte. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. AGUSTÍN PEDRO BERNARDO. Expediente N° 21.100-896.414/07.



2.- N.N. (1): como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño, poseía lentes oscuros. N.N.(2): como de 30 a 35 años, altura 1,68, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello negro oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero. 7ma. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. I.P.P. N° 543.377, caratulada "ROBO". Vma. MOLERO LIDIA ELIZABETH Y FERNANDO PEDROTI. Expediente N° 21.100-890.228/07.

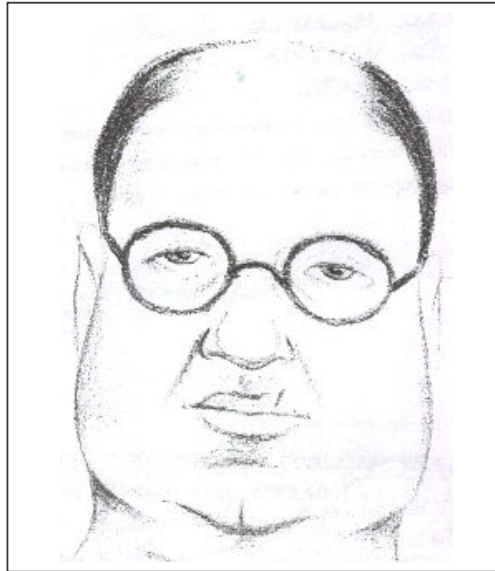
N.N.(1)



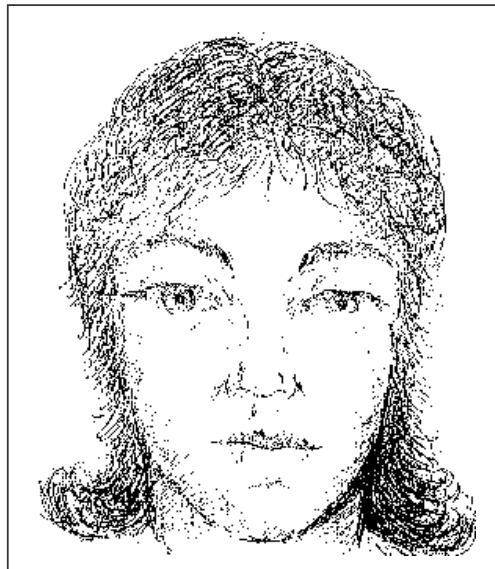
N.N.(2)



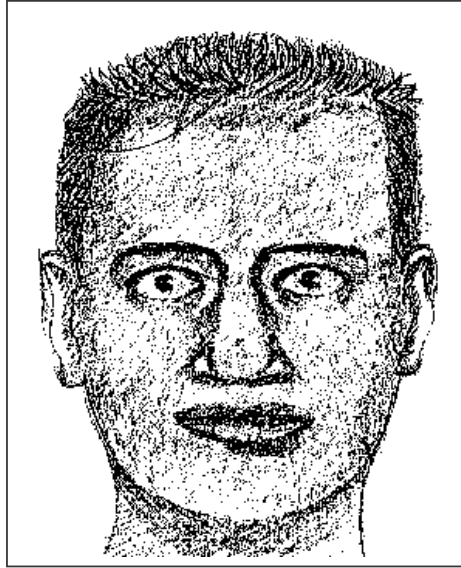
3.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70 a 1,75, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello y ojos negros. Solicitarla D.D.I. N° 1 La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 010.121, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, LESIONES LEVES – PERALTA JÉSICA ANABELA (VMA.)". Expediente N° 21.100-897.651/07.



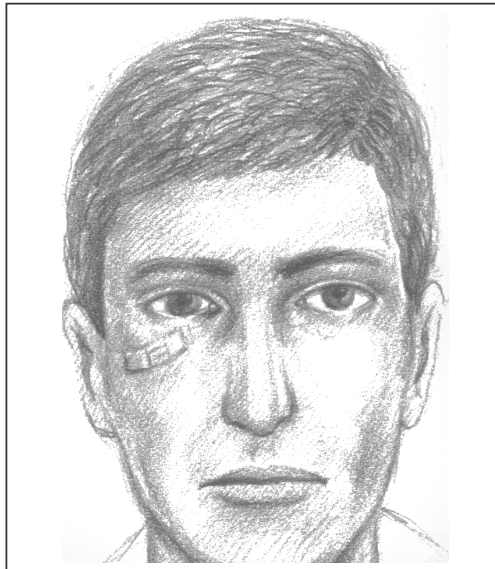
4.- N.N. (Femenino): como de 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello claro. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 313.263, caratulada "ROBO – MARUSCAK JUAN / KOLAROVIC ADELA". Expediente N° 21.100-899.457/07.



5.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello negro con claritos, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo del Dr. Lucero del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 735.969, caratulada "ABUSO SEXUAL – MOREIRA NOELIA". Expediente N° 21.100-899.346/07.



6.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. María Inés Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO- CAYATA MARCELO TOMÁS". Causa N° 8335/07.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GONÁLEZ CARLOS WALTER: "HURTO". Secuestro de una yegua zaina petisa, pelaje zaino oscuro de aproximadamente 8 años de vida, con marca a la altura de la cabeza. Solicitarla Comisaría Distrital La Matanza Oeste 2da. - San Carlos. Interviene U.F.I. Correccional Nº 3 a cargo de la Dra. Susana Cañas del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente Nº 21.100-894.760/07.

JL

2.- ZARZA DANIEL RAÚL: "HURTO DE GANADO MENOR". Secuestro de un equino macho castrado pelaje tordillo negro, petiso, cola y crina corta, de 12 años, responde al nombre de "GATO", con marca "NJ" en nalga. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I. Nº 17 Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente Nº 21.100-897.650/07.

NJ

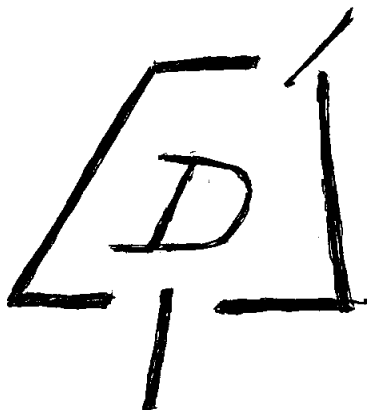
3.- AVELAR CRISTIAN GERARDO: "ABIGEATO". Secuestro de un equino rosillo, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 Dr. Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100-897.657/07.

JL

4.- PEREZ RICARDO: Causa N° 003.230, caratulada "ROBO CALIFICADO". Secuestro de una yegua tipo alazán colorada, la cual presenta mancha blanca en la frente y marca en los cuartos. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 003.230/07.



5.- GAUDIO FRANCISCO ERNESTO: caratulada "DAÑOS". Secuestro de cuatro novillos de unos 3 a 4 años de edad, los cuales poseen marca. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa Adolfo del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 318.850/06.



6.- VALLE JOSÉ LUIS: caratulada "ROBO". Secuestro de un caballo de pelaje doradillo, con una mancha blanca en la frente y calzada de una pata, con marca en una de sus ancas. Ordenarla U.F.I. N° 17 , a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 2716/07.



7.- SEGOVIA MARIA: I.P.P. N° 112.637, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR/MENOR – CAMPESTRE – MAQUINARIA O INST. TRABAJO Y DE ELEMENTOS DE CERCO". Secuestro de un caballo alazán mala cara, con pata derecha blanca y unos 20cm. de alto desde el vaso, y pelón en la parte de la bastare, sin marca. Solicitarla Comisaría Campana. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100-894.366/07.

8.- VICCI JUAN o DE CASTRO MARGARITA BEATRIZ: I.P.P. N° 163.694, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de tres equinos, uno pelaje alazán, frente blanca, pata trasera izquierda blanca, otra yegua zaina mula y otro zaino dorado de cola larga y crin oscura con una mancha blanca en la cara. Solicitarla D.D.I. 1 La Plata. Intervienen U.F.I. N° 5 a cargo de la Dra. Sonia Leila Aguilar y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-894.453/07.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- FERNÁNDEZ FRANCISCO: argentino de 28 años, DNI. N° 24.601.315, altura 1,80, cutis trigueño, cabello negro, posee cicatriz de quemadura a la altura de la clavícula derecha; último domicilio calle Belgrano n° 1.280, torre n° 2, 6to. Piso depto. A. Solicitarla Jefe Convenio Policial Misiones por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Caratulada "BENITO FERNÁNDEZ MOSQUEDA S/DENUNCIA". Interviene Juez de Instrucción N° 3 Dr. D'Orsaneo. Expediente N° 21.100-897.895/07.



2.- ERCILIA DEL CARMEN NAZER: de 50 años de edad, de contextura delgada, 1,65 mts. de estatura, ojos marrones claros, cabello castaño claro corto, vestía en ese momento un pantalón de tela color negro, una remera color marrón, una camisa verde claro y calzaba zapatillas color rosa tipo chatitas, llevaba un bolso de color verde gastado y su hijo JULIO DAVID ARIAS de 19 años de edad, quien padece problemas neurológicos, de 1,70 est., contextura delgada, tez blanca, cabello corto castaño oscuro, ojos marrones oscuros, posee dos dientes de adelante partidos, vestía remera azul manga corta, joggins celeste, zapatillas azul con vivos blancos. Los mismos salieron con destino a la Terminal de ómnibus de la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 17 de marzo de 2007 a la tarde a los fines de realizar un viaje a la ciudad de POSITOS - Bolivia, se hace constar que según la denunciante, la causante salió en la empresa "La Veloz del Norte" a las 21.00 hs. del día 17/03/07, donde le informaron que figura en la planilla de pasajeros que salieron, no así de los que regresaron. Solicitarla Comisaría Simoca de San Miguel de Tucumán. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". Interviene Fiscalía de Instrucción Única Nom. CJ Monteros. DTE. LIDIA ROSA NAZER. Expediente N° 21.100-897.846/07.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO AVERIGUACIÓN DEUDOS

1.- N.N.: Como de 18 a 21 años, estatura 1,65 mts., peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello lacio corto negro, con tatuaje en pantorrilla derecha en referencia al "Guachito Gil", el mismo vestía pantalón jeans azul claro, remera y buzo azul, zapatillas blancas y quien fuera hallado sin vida el día domingo 8 de abril del corriente año en horas de la mañana sobre la calle Antártida Argentina, casi intersección con la calle Isleños de La Matanza. Solicitarla Comisaría Distrital Este II La Matanza, Altos LaFerrere, con intervención del COP. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 7 del Dpto. Jud. La Matanza a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Cecilia Revello. Caratulada "HOMICIDIO". Expediente N° 21.100-897.640/07.

